



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVI - Nº 11891

Martes 4 de Febrero de 2014

Edición de 12 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Federico José Ruffa
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Rubén Oscar Zárate
a/c Ministerio de Educación

Sra. Araceli Di Filippo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Sra. Luz Mónica Eredia
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Lic. José Alejandro Glinski
Ministro de Seguridad y Justicia

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2013 - Dto. Nº 1908, 1920, 1935, 1974, 1988, 2003 2-3

Año 2014 - Dto. Nº 33, 34, 39, 40, 43 y 54 3-4

RESOLUCION

Dirección General de Rentas
Año 2014 - Res. Nº 45 4-5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2014 - Res. Nº III-09 5-6

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
Año 2014 - Res. Nº 01, 02 y 03 6

Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos
Año 2014 - Res. Nº 01 6-7

Ministerio de Salud
Año 2013 - Res. Nº XXI-554 7

Administración de Vialidad Provincial
Año 2013 - Res. Nº XV-141 7

Instituto de Seguridad Social y Seguros
Año 2013 - Res. Nº 1454 a 1463 y 1473 7-8

Instituto Provincial del Agua
Año 2014 - Res. Nº XXVI-01 8-9

Secretaría de Trabajo
Año 2013 - Res. Nº VIII-29 9

DISPOSICION SINTETIZADA

Subsecretaría de Transporte Multimodal
Año 2014 - Disp. Nº 02 9

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 9-12

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2013

Dto. N° 1908 19-12-13

Artículo 1°.- Establecer que la Unidad Ejecutora Provincial, tendrá a su cargo la ejecución de los Programas citados en el Anexo N° I, el que forma parte integrante del presente Decreto y, de aquéllos que se asignen a futuro.-

Artículo 2°.- Otorgar al cargo de Coordinador Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y Crédito Público, el rango de Subsecretario.-

Artículo 3°.- Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo Coordinadora Ejecutiva de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y Crédito Público a la agente SOCINO, Nora Emilia (M.I. N° 12.047.221 - Clase 1956) cargo Jefe de Departamento Proyectos de Fortalecimiento Institucional - Nivel II - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente de la Dirección de Proyectos de Fortalecimiento Institucional dependiente del citado Ministerio, a cargo de la Dirección precedentemente mencionada; quien percibirá solamente la remuneración de mayor jerarquía.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 33 - Programa 7: Conducción y Ejecución de la Unidad Ejecutora Provincial - Actividad 1: Conducción y Ejecución de la Unidad Ejecutora Provincial.-

ANEXO N° I

Programas Ejecutados con Rentas Generales

N° Programa	Denominación
7	Conducción y Ejecución UEP
29	Fortalecimiento Institucional de Organismos Provinciales (Provincias II)
40	Puesta en Valor de Bienes en Oficinas Públicas
41	Obras de Jurisdicción Provincial
44	PROFAEM
92	Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores

Programas Ejecutados con Financiamiento Externo

N° Programa	Denominación	Préstamo N°/ Entidad Prestamista
27	Prodism	BID 830/OC y 932 SF-AR
45	PMGM-Prog. Mejora De la Gestión Municipal	BID N° 855/OC-AR
46	PMG-Prog. Modernización de la Gestión Provincial y Municipal	BIRF N° 7352-AR
47	PIV-Prog. Infraestructura Vial	BIRF N° 7301-AR
48	DAMI-Prog. de Desarrollo de las Áreas Metropolitanas del Interior	BID N° 2499/OC -AR

Dto. N° 1920 19-12-13

Artículo 1°.- Modificar los requisitos a partir de la fecha del presente Decreto, para cubrir el cargo «Director General de Política Criminal» de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia, establecidos mediante el Anexo XVI del Decreto N° 39/12 de fecha 13 de enero de 2012, conforme al Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.

ANEXO N° I

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA CRIMINAL

MISIONES:

Coordinar y dirigir la actuación de los Directores a su cargo con el objeto de instaurar una Política Criminal Pública Común a fin de ejecutar los programas y estrategias que se elaboren en procura de mejorar la demanda de seguridad.

Promover junto al Subsecretario de Seguridad las relaciones con todos los organismos nacionales y provinciales en procura de establecer líneas de trabajo común y estrategias en conjunto.

Dirigir el observatorio legal y técnico.

FUNCIONES:

1. Asistir al Subsecretario de Seguridad en el análisis de los Asuntos de Política Criminal.-
2. Dirigir y participar en los estudios, investigaciones y estadísticas referidas a cuestiones de política Criminal. Coordinar y controlar las acciones que en consecuencia se planifiquen y ejecuten.-
3. Asistir al Subsecretario de Seguridad en la elaboración de anteproyectos normativos, en el área de su competencia.-
4. Controlar y coordinar los estudios y acciones vinculadas a la problemática de riesgo criminal y a la política de readaptación social.-
5. Coordinar junto al Director del Observatorio Legal y Técnico un trabajo interdisciplinario a fin de hacer más efectivo el análisis y la procura de soluciones efectivas.-
6. Coordinar Planes y Programas existentes o a crearse en el ámbito de esta Dirección General.-
7. Definir las acciones con organismos provinciales, nacionales e internacionales tendientes a la coordinar e implementar un trabajo en conjunto.-
8. Desarrollar actividades de prevención y capacitación, orientadas a promover la sensibilización y el compromiso social con las problemáticas.-

REQUISITOS:

- a) Poseer Nacionalidad Argentina.
- b) Tener cinco (5) años como mínimo de residencia continua e inmediata en la Provincia.

Dto. N° 1935 20-12-13

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2013 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 301 - S.A.F. Administración de Vialidad Provincial.-

Dto. N° 1974 27-12-13

Artículo 1°.- Incorpórense a la Planta Transitoria de la Policía de la Provincia dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia, en el centro de monitoreo de la ciudad de Trelew, para cumplir funciones de videovigilador a los ciudadanos ABALLAY, Cecilia Soraya (M.I. N° 36.757.073, Clase 1992); HUGHES, Beatriz Elizabeth (M.I. N° 35.383.695, Clase 1991); MARTÍNEZ, Ariel Mario (M.I. N° 31.923.378, Clase 1985); ARANEDA, Jorge Darío (M.I. N° 22.418.468, Clase 1972); CASTELLI, Alexis Jordán (M.I. N° 31.148.726, Clase 1985) y ROMERO, Jessica Anahí (M.I. N° 36.794.666, Clase 1992), a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2013, quienes percibirán la remuneración mensual de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO (\$ 5.618), menos los descuentos de la Ley XVIII N° 32, con la excepción establecida en el artículo 10 inciso a) punto 2) del cuerpo legal citado, el que será descontado a partir de la incorporación a la planta de personal que en su caso corresponda y los del artículo 8° de la Ley I N° 341.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción - 9 - Secretaría de Seguridad y Justicia - SAF 21 Programa - 23 - Seguridad - Actividad 1 - Seguridad - Ejercicio 2013.-

Dto. N° 1988 27-12-13

Artículo 1°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2013, a la Planta Transitoria creada por Ley I N° 341 del Digesto Jurídico, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señorita Natalia Ayelén HENRIQUEZ (M.I. N° 34.488.606 - Clase 1989), en la Dirección de Gestión de Capacitación y Calidad Turística de la Dirección General de Planificación y Servicios Turístico y Calidad de la Subsecretaría de Turismo dependiente de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas.-

Artículo 2°.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de funciones administrativas por la señorita Natalia Ayelén HENRIQUEZ (M.I. N° 34.488.606 - Clase 1989), será de pesos Cuatro Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho (\$ 4.438,00).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 80 - Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas - S.A.F. 80 - Programa: 16 - Conservación de Áreas Protegidas - Actividad: 1 - Operaciones - Ejercicio: 2013.-

Dto. N° 2003 27-12-13

Artículo 1°.- Reconócese a partir del 25 de octubre de 2013 y hasta la fecha del presente Decreto, los servicios prestados por la señora SANTIVANO Mariela (M.I. N° 22.010.000 - Clase 1971) como Secretaria Privada de la Señora Subsecretaría de Planificación y Capacitación del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Abónese a la señora SANTIVANO Mariela las sumas que resulten correspondientes, de acuerdo a los servicios reconocidos en el Artículo primero.

Artículo 3°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto a la señora SANTIVANO Mariela (M.I. N° 22.010.000 - Clase 1971) en el cargo Secretaria Privada de la señora Subsecretaría de Planificación y Capacitación del Ministerio de Salud, en los términos dispuestos por el Artículo 66° de la Ley I N° 74.

Artículo 4°.- La señora SANTIVANO Mariela percibirá la retribución en el cargo como Secretaria Privada de la señora Subsecretaría de Planificación y Capacitación del Ministerio de Salud, en los términos dispuestos por el Artículo 66° de la Ley I N° 74.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción del Ministerio de Salud - Actividad 01 - Conducción del Ministerio de Salud, del Presupuesto para el año 2013.

AÑO 2014**Dto. N° 33 20-01-14**

Artículo 1°.- DÉJESE SIN EFECTO a partir del 3 de Enero del 2014 la designación como Director General de Coordinación Legal dependiente de la Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete al Doctor Federico Carlos ESPIRO (M.I. N° 27.408.508 - Clase 1979), otorgada mediante Decreto N° II13/10.-

Artículo 2°.- El agente mencionado en el Artículo anterior reservará el cargo Abogado Auxiliar -Clase I - Categoría 17 - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente dependiente de la Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete, por aplicación del Artículo 14° en concordancia con el Artículo 20° de la Ley N° I N° 74.-

Dto. N° 34 20-01-14

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir del 3 de enero de 2014, la designación del Abogado Juan Bautista MARTÍNEZ como Director de Legislación de la Asesoría General de Gobierno que fuera nombrado mediante Decreto N° 1556/09.-

Artículo 2°.- Designase, a partir del 3 de Enero de 2014, en el cargo de Director General de Coordinación Legal, al abogado Juan Bautista MARTÍNEZ (M.I. N° 28.682.058 - Clase 1981) dependiente de la Asesoría General de Gobierno.-

Dto. N° 39 **20-01-14**

Artículo 1°.- DECLÁRASE de Interés Provincial el "2° Moto Encuentro Nacional y Latinoamericano" que se realizará los días 23, 24 y 25 de enero del año 2014 en la ciudad de Puerto Madryn.

Dto. N° 40 **23-01-14**

Artículo 1°.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014 en la Jurisdicción 67, S.A.F. 67 – Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos y en la Jurisdicción 80, S.A.F 80 – Secretaría de Turismo y Areas Protegidas.-

Dto. N° 43 **27-01-14**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00, 18/03 y 2424/04, por la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000) a favor de la Asociación Trelew Rugby Club, representada por su Presidente, señor Gustavo Javier Emilio CAIMI, Documento Nacional Identidad N° 18.530.665 y por su Tesorero, señor Walter Jorge BERTUZZI, Documento Nacional Identidad N° 26.034.589, destinado a solventar los gastos que demande la obra de la Planta de Tratamiento.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido durante los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia según lo estipulado en el Inciso 5) Artículo 1° del Decreto N° 1304/78.-

Artículo 3°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro, o depositarlos en la Cuenta N° 5000008/9 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable -SAF: 63 - Ubicación Geográfica: 31999 - Ámbito Provincial - Programa: 1 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Inciso: 5 - Partida Principal: 1 - Partida Parcial: 7 - Transferencias a actividades culturales y sociales sin fines de lucro - Fuente de Financiamiento: 311 - Ejercicio 2014.-

Dto. N° 54 **28-01-14**

Artículo 1°.- Abonar al agente CACERES, Nelson Javier (M.I. N° 21.703.007 - Clase 1970) cargo Contador

«A» - Código 4-020 - Nivel I - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente de la Tesorería General de la Provincia, a cargo de la Dirección Provincial de Seguros, ambos Organismos dependientes del Ministerio de Economía y Crédito Público, el Adicional por Jerarquía Profesional, conforme lo establecido en el Artículo 22° - inciso i) de la Ley I N° 74, a partir del 13 de agosto de 2013.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 30 - Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - Actividad 8: Administración de Seguros Provinciales.-

RESOLUCION

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución N° 45/14.

Rawson, 28 de Enero de 2014.

VISTO:

El artículo 54° del Código Fiscal Ley XXIV N° 38, la Resolución General N° 8/13 de Comisión Arbitral, la Resolución 18/10 del Consejo Provincial de Responsabilidad Fiscal, la Resolución General N° 01/13 DGR;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto por el Artículo 139° de la Ley XXIV N° 38 y sus modificatorias, corresponde adherir a la Resolución General 08/13 de la Comisión Arbitral a efectos de establecer el calendario de vencimientos para el año 2014 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para los contribuyentes que liquidan el mismo bajo las normas del Convenio Multilateral y fijar la fecha de presentación de la Declaración Jurada Anual (Formulario CM 05);

Que asimismo resulta conveniente establecer la fecha de presentación de la declaración jurada anual y de las declaraciones juradas mensuales, tanto para los contribuyentes directos de la jurisdicción que desarrollen actividad gravada fuera de los ejidos municipales, como para quienes se encuentren encuadrados dentro del régimen del Acuerdo Interjurisdiccional de Atribución de Base Imponible para Contribuyentes Directos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en la Provincia del Chubut;

Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 54° del Código Fiscal es facultad de la Dirección General de Rentas fijar los vencimientos de las obligaciones tributarias;

POR ELLO:

El Director General de Rentas de la
Provincia Del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1º.- ADHERIR a lo establecido por la Resolución General N° 8/13 de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, adoptando el 30 de junio del año 2014 como fecha de vencimiento para la presentación del Formulario CM05 del año 2013 (Declaración Jurada Anual), para los contribuyentes encuadrados en este régimen y, para el pago de anticipos mensuales, las fechas de vencimiento detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente, con arreglo a lo señalado en los considerandos que anteceden.

Esta disposición incluye a aquellos contribuyentes a quienes la Dirección General haya otorgado exenciones de acuerdo a la legislación vigente.

Artículo 2º.- ESTABLECER, como fecha de vencimiento de las declaraciones juradas mensuales, para los contribuyentes incorporados al Acuerdo Interjurisdiccional de Atribución de Base Imponible para Contribuyentes Directos del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos en la Provincia del Chubut, el día 21 de cada mes o día hábil posterior, conforme lo establece la Resolución N° 18/10 del Consejo Provincial de Responsabilidad Fiscal.

Artículo 3º.- ESTABLECER, como fecha de vencimiento de las declaraciones juradas mensuales, para los Contribuyentes Directos y del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos en la Provincia del Chubut no encuadrados en el Acuerdo Interjurisdiccional mencionado en el artículo precedente, el día 21 de cada mes o día hábil posterior.

Artículo 4º.- ESTABLECER que el vencimiento para la presentación de la declaración jurada anual correspondiente al periodo fiscal 2013 para los contribuyentes del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos que desarrollen actividad gravada fuera del ámbito de los ejidos municipales, operará el 30 de junio del año 2014.

Artículo 5º.- REGÍSTRESE, notifíquese a las dependencias de esta Dirección General, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA

I: 04-02-14 V: 10-02-14

ANEXO I

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS Contribuyentes del Convenio Multilateral

FECHAS DE VENCIMIENTO SEGÚN TERMINACIÓN N° INSCRIPCIÓN (DÍGITO VERIFICADOR)

Anticipos	0 a 1	2 a 3	4 a 5	6 a 7	8 a 9
1º	13/02/2014	14/02/2014	17/02/2014	18/02/2014	19/02/2014
2º	13/03/2014	14/03/2014	17/03/2014	18/03/2014	19/03/2014
3º	14/04/2014	15/04/2014	16/04/2014	21/04/2014	22/04/2014
4º	13/05/2014	14/05/2014	15/05/2014	16/05/2014	19/05/2014
5º	13/06/2014	16/06/2014	17/06/2014	18/06/2014	19/06/2014
6º	14/07/2014	15/07/2014	16/07/2014	17/07/2014	18/07/2014
7º	13/08/2014	14/08/2014	15/08/2014	19/08/2014	20/08/2014
8º	15/09/2014	16/09/2014	17/09/2014	18/09/2014	19/09/2014
9º	14/10/2014	15/10/2014	16/10/2014	17/10/2014	20/10/2014
10º	13/11/2014	14/11/2014	17/11/2014	18/11/2014	19/11/2014
11º	15/12/2014	16/12/2014	17/12/2014	18/12/2014	19/12/2014
12º	13/01/2015	14/01/2015	15/01/2015	16/01/2015	19/01/2015

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° III-09

30-01-14

Artículo 1º.- Prorrogar a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014 inclusive, la asignación de funciones en la Dirección General de Rentas - Ministerio de Economía y Crédito Público del

agente BARCELONA, Cristian Martín (M.I. N° 28.118.976 - Clase 1980) – Cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio antes mencionado.-

Artículo 2°.- Que al término del período mencionado en el Artículo 1°, el agente deberá ser absorbido por la Dirección General de Rentas - Ministerio de Economía y Crédito Público, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE**

Res. N° 01 **16-01-14**

Artículo 1°.- Dejase sin efecto la Resolución N° 074/13 - MAYCDS.-

Artículo 2°.- Otorgase un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78 modificado por los Decretos los Decretos N° 1232/00, 18/03 y 2424/04, por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) a favor del Club de Pesca, Náutica y Caza Submarina de Trelew, representado por su Presidente Alan Richard LEWIS, D.N.I. N° 20.094.919 y por su Tesorero Julio Abel CARLASSARE, D.N.I. N° 13.733.871, destinado a solventar parte de los gastos para la realización del evento «Concurso de Pesca 24 horas- Don Francisco Perez», destacando la intención de realizar un torneo sustentable, manteniendo la limpieza de la playa y concientizar a los participantes con el cuidado ambiental.-

Artículo 3°.- Designase como responsables de la administración y rendición de los fondos otorgados por el artículo anterior, al Señor Presidente del Club de Pesca, Náutica y Caza Submarina de Trelew, Alan Richard LEWIS, D.N.I. N° 20.094.919, y al Señor Tesorero, Julio Abel CARLASSARE, D.N.I. N° 13.733.871.-

Artículo 4°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido durante los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión según lo estipulado por los Incisos 5) y 6) del Artículo 1° del Decreto N° 1304/78.-

Artículo 5°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro, o depositarlos en la Cuenta N° 5000008/9 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción: 63- Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable SAF: 63 Ejercicio 2014 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial - Programa: 1 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Inciso: 5 - Partida Principal: 1 - Partida Parcial: 7 - Transferencias a actividades culturales o sociales sin fines de lucro - Fuente de Financiamiento 311.-

Res. N° 02 **16-01-16**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a realizar la contratación directa de la Técnica Universitaria en Protección Ambiental, Ana Laura GONZALEZ, D.N.I. N° 29.493.836, por la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000), para la realización de tareas de asesoramiento técnico en el área de protección y medio ambiente, como la elaboración de informes en el marco de trámites de inscripción en el Registro Provincial de generadores y Operadores de Sustancias Peligrosas, o cuando éstos sean solicitados por cualquier motivo, así como tareas de investigación, auditorías e inspecciones en campo.

Artículo 2°.- El importe consignado en el artículo precedente será abonado en DOCE (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS SEIS MIL (\$ 60000) cada una.-

Artículo 3°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el ejercicio 2014, en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF 63 – Ubicación Geográfica: 11999 - Fuente de Financiamiento: 311 - Programa: 1 - Actividad: 1 Conducción y Administración - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Otros Servicios Técnicos y Profesionales.-

Res. N° 03 **27-01-14**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a realizar la contratación directa de la Señora Lorena Nadina ARABIA, D.N.I. N° 27.092.384, por la suma de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL (\$ 69.000), para la realización de tareas específicas en la Unidad Técnica Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbano, a partir del día 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.-

Artículo 2°.- El importe consignado en el artículo precedente será abonado en SEIS (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS CINCO MIL QUINIEN-TOS (\$ 5.500) para el primer semestre y SEIS (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) para el segundo semestre.-

Artículo 3°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el ejercicio 2014, en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF 63 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 311 - en el Programa 1 - Actividad 1 – Conducción y Administración – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Otros Servicios Técnicos y Profesionales.-

**MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL
Y SECTORES PRODUCTIVOS**

Res. N° 01 **20-01-14**

Artículo 1°.- AUTORIZAR el reemplazo transitorio solicitado por el Sr. JOSE ORTIZ JURADO., para operar en aguas jurisdiccionales de la provincia del Chubut con el B/P: QUE LE IMPORTA M.I.: 01355, en lugar del B/P: NUEVO GAUCHO M.I: 0708, para el ejercicio 2013 y hasta el 22 de Julio del año 2014.

Artículo 2°.- EL buque reemplazante no podrá desembarcar bajo ningún concepto, un volumen de captura que exceda los doscientos treinta y ocho cajones (238) cajones de merluza de hasta 45 KG netos y lo que expresado en toneladas equivale a 10,7 tn, asimismo para la especie langostino puede cargar y transporta hasta un máximo de setecientos catorce cajones (714) de hasta 15 kg netos. lo que expresado en toneladas equivale a 10,7 ,en un todo de acuerdo con el certificado expedido por el Ing. Naval, debiendo desembarcar el total de la capturas en puertos situados en la Provincia del Chubut, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ley IX N° 75 (antes Ley N° 5639), Artículos 38° y 39°.-

Artículo 3°.- El Presente permiso de pesca autoriza la captura de TODAS. LAS ESPECIES. Dicha autorización de captura rige solo para aquellas especies que no haya sido sometidas al Régimen de Administración mediante Cuota Individual Transferibles de Captura (CITC). Cuya captura se administrara por Régimen General de CITC y los regímenes especiales por especie aprobados por el CFP. Asimismo se encuentra sujeta a las registraciones que pudiera disponer la autoridad pertinente de acuerdo con las condiciones de sustentabilidad del recurso, en el marco de la Ley N° 24.922, Régimen Federal de Pesca y sus normas reglamentarias y concordantes.-

Artículo 4°.- LA Inobservancia por parte del permisionario de la legislación vigente en materia de pesca será sancionada con forme lo establece la Ley, pudiendo llegar a la revocación y/o suspensión del presente acto

MINISTERIO DE SALUD

AÑO 2013

Res. N° XXI-554 30-12-13

Artículo 1°.- Autorizar la prórroga de la asignación de funciones al agente GUAJARDO, Jorge Antonio (Clase 1973 – MI N° 22.891.168) revistando en el cargo Agrupamiento C, Clase II, Grado II, Categoría 5, con 30 horas semanales de labor quien pertenece a la Planta Personal Mensualizado del Hospital Subzonal El Maitén dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel en la Municipalidad El Maitén a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de Diciembre de 2013.

Artículo 2°.- El área de Personal de la Municipalidad de El Maitén deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Ministerio de Salud.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

AÑO 2013

Res. N° XV-141 30-12-13

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso de ingreso de antecedentes y oposición para la co-

bertura del cargo de Jefe de Sección Administrativa - Archivos y Rendiciones - Clase XII - Personal Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Contaduría a SALCEDO, Jesica Vanesa (M.I. N° 29.140.648 - Clase 1981).

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha de la presente resolución en el cargo Jefe de Sección Administrativa - Archivos y Rendiciones - Clase XII - Personal Administrativo Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Contaduría a SALCEDO, Jéscica Vanesa (M.I. N° 29.140.648 - Clase 1981).

Artículo 3°.- El gasto que en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 1 - Conducción de la Administración de Vialidad Provincial - Actividad 1 - Conducción de la Administración de Vialidad Provincial.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS

AÑO 2013

Res. N° 1454 16-12-13

Artículo 1°.- OTORGAR en el marco de la Ley XVIII – N° 32, a la señora Beatriz Sara MORONI, DNI N° 1.656.740, el beneficio de PENSION, en carácter de cónyuge supérstite, derivado el fallecimiento del señor Luis Adolfo GONZALEZ, LE N° 0.446.869, ocurrido el 23 de Julio de 2013.

Artículo 2°.- El haber inicial de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.

Res. N° 1455 16-12-13

Artículo 1°.- OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 a Eva Alejandra SEPULVEDA, DNI N° 40.738.869 (con vencimiento al: 12/12/2015), pudiendo extenderse hasta los 26 años de edad, siempre que acredite los requisitos del artículo 48° del referido plexo normativo, en carácter de hija del Sr. David SEPULVEDA, LE N° 7.314.614, fallecido el 29 de Julio de 2013.

Artículo 2°.- El haber inicial de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso, debiendo abonarse a la señora Adelina Beatriz QUILAHUILQUE, DNI N° 18.791.704, madre de la menor, quien en ejercicio de la patria potestad posee la representación legal. Se establece en la cuotaparte correspondiente el cincuenta por ciento (50%), porcentaje determinado teniendo en cuenta que concurre como beneficiaria la cónyuge supérstite del fallecido, pretensión que se tramita mediante Expediente N° 3159/13.

Res. N° 1456 16-12-13

Artículo 1°.- OTORGAR en el marco de la Ley XVIII – N° 32, a la señora Natividad CONDE, DNI N° 1.200.702, el beneficio de PENSION, en carácter de cónyuge supérstite, derivado del fallecimiento del señor Julio Mitridates CHAPARRO, DNI N° 2.909.445, ocurrido el 22 de Septiembre de 2013.

Artículo 2°.- El haber inicial de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.

Res. N° 1457 **16-12-13**

Artículo 1°.- OTORGAR en el marco de la Ley XVIII – N° 32, a la señora Celestina CASTILLO AVILEZ, DNI N° 93.627.433, el beneficio de PENSION, en carácter de cónyuge supérstite, derivado del fallecimiento del señor Oscar INSUA, DNI N° 7.820.296, ocurrido el 25 de Septiembre de 2013.

Artículo 2°.- El haber inicial de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.

Res. N° 1458 **16-12-13**

Artículo 1°.- OTORGAR en el marco de la Ley XVIII – N° 32, a la señora Filomena ROMERO, DNI N° 6.490.201, el beneficio de PENSION, derivado del fallecimiento del señor Marcelino CRETTON, LE N° 7.321.426, ocurrido el 07 de Julio de 2013.

Artículo 2°.- El haber inicial de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.

Res. N° 1459 **16-12-13**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII – N° 32, a la señora Mirtha Haydee LIMBRINCK, DNI N° 11.402.921, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°.- El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Diciembre de 2013.

Res. N° 1460 **16-12-13**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII – N° 32, a la señora Estela Irene CEPEDA, DNI N° 5.308.540, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°.- El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Diciembre de 2013.

Res. N° 1461 **16-12-13**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII – N° 32, al señor Néstor Ricardo MANZO, LE N° 8.334.187, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°.- El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Diciembre de 2013.

Res. N° 1462 **23-12-13**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII – N° 32, al señor LENDZIAN, Manfredo Enrique, DNI N° 8.430.173, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°.- El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Diciembre de 2013.

Artículo 3°.- RETENER mensualmente, del haber previsional a percibir por el LENDZIAN Manfredo Enrique, el importe de pesos ciento seis con cincuenta y ocho centavos (\$ 106,58.-), según convenio suscripto obrante a fs. 73/75 de expediente N° 4559/2012, correspondiendo la suma de pesos ochenta y dos con ochenta y nueve (\$ 82,89.-) a aportes personales previsionales y veintitrés con sesenta y nueve (\$ 23,69.-) a aportes personales de Obra Social, hasta cancelar las treinta y seis (36) cuotas acordadas en el respectivo convenio "Comisión de Servicios FONAVI".

Res. N° 1463 **23-12-13**

Artículo 1°.- TRANSFORMAR en JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII – N° 32, el Beneficio de Jubilación por Retiro Voluntario Decreto Ley Provincial N° 2228 otorgado al señor Jorge ESPINOSA, DNI N° 7.818.290, mediante la Resolución N° 2487/92.

Artículo 2°.- El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 21 de Mayo de 2011.

Artículo 3°.- COMPENSAR la deuda generada para con el fondo común con que se solventan los beneficios previsionales, por haberes percibidos en forma indebida durante el mes de junio de 2003, -incompatibilidad previsional-, con la suma que corresponde reintegrar, como consecuencia de los aportes personales retenidos en el marco de la Ley N° 3684, desde el momento en que se establece el derecho a la Transformación.

Res. N° 1473 **23-12-13**

Artículo 1°.- TRANSFORMAR en JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII – N° 32, el Beneficio de Jubilación por Retiro Voluntario Decreto Ley Provincial N° 2228, que usufructúa el señor Armando Joaquín JOFRE, LE N° 8.396.714.

Artículo 2°.- MODIFICAR el haber del beneficio procediendo al reajuste del mismo, debiendo abonarse el nuevo monto a partir del 19 de julio de 2013, fecha en la que alcanza los requisitos que el Artículo 31° del plexo normativo previsional impone para el derecho a la Jubilación.

Artículo 3°.- REINTEGRAR, los aportes personales que por imperio de la Ley 3684 se le viene reteniendo al señor JOFRE desde la fecha establecida en el artículo precedente.

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. N° XXVI-01 **28-01-14**

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado en relación a las Doscientas Ochenta y Dos (282) horas extraordinarias realizadas en el mes de Diciembre de 2013, por el personal dependiente del Instituto Provincial del Agua.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 303 – Programa 17: Conducción y Ejecución de Obras Hídricas – Actividad 01: Conducción y Ejecución de Obras Hídricas – Ejercicio 2014.

SECRETARIA DE TRABAJO

Res. N° VIII-29 30-12-13

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 30 de diciembre de 2013, la renuncia interpuesta por el agente RIOS, Mario Oscar (MI 20.238.591 – Clase 1968) al cargo Director de Despacho y Personal, dependiente de la Secretaría de Trabajo.

P: 04-02-14.

DISPOSICION SINTETIZADA

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE MULTIMODAL

Disp. N° 02 23-01-14

Artículo 1°.- HOMOLÓGASE la Resolución N° 09/13 de la Administración Portuaria del Puerto de Comodoro Rivadavia.-

Sección General

P: 04-02-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de Don CORDOBA, JOSE MARIA SEGUNDO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, Diciembre 30 de 2013.-

Dra. NATALIA DENEGRI
Secretaria

I: 04-02-14 V: 06-02-14.

Edicto de LA PAVA SA Renovación Directorio

Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 05/07/2013.

Presidente y Director Titular: Jorge Alberto Nadim AIDAR BESTENE, DNI 17.398.179, domiciliado en Brasil 55 de Trelew.-

Duración del mandato: tres ejercicios

Director Suplente: Walter Fabián GARCIA MORENO, DNI 17.310.581, domiciliado en Brasil 55 de Trelew

Duración del mandato: Tres ejercicios.

Dra. MARLENE DEL RIO

Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson

Inspección General de Justicia

Ministerio de Gobierno

Edicto de GREDA SA Renovación Directorio

Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 05/07/2013.

Presidente y Director Titular: Jorge Alberto Nadim AIDAR BESTENE, DNI 17.398.179, domiciliado en Brasil 55 de Trelew.-

Duración del mandato: tres ejercicios

Director Suplente: Walter Fabián GARCIA MORENO, DNI 17.310.581, domiciliado en Brasil 55 de Trelew

Duración del mandato: Tres ejercicios

Dr. SAUL ACOSTA

Inspección General de Justicia

Subsecretaría de Gobierno

Ministerio de Gobierno

Provincia del Chubut

EDICTO

CABO VÍRGENES S.R.L.

MODIFICACION DEL ORGANO DE ADMINISTRACION

En la ciudad de Rawson, provincia del Chubut, por instrumento de fecha: 13/03/2012, se reúnen los señores Eduardo Javier del Río de cuarenta y dos años de edad, casado, empresario, argentino, titular del DNI N° 22.163.914, C.U.I.T. 20-22163914-7, domiciliado en Chacra N° 105, Lote 1 del ejido municipal de Trelew y la Srta. Antonella Mariana del Río de 21 años de edad soltera, empleada, argentina, titular del D.N.I. N° 37.149.140, C.U.I.T. 27-37149140-1, domiciliada en Chacra N° 105, Lote 1 del ejido municipal de Trelew, únicos y actuales integrantes de la sociedad Cabo Vírgenes S.R.L., inscrita ante la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chubut el 19 de Octubre de 2005, bajo el N° 7092, Folio 46, Libro I, Tomo VI de Sociedades Comerciales, resuelven de mutuo y común acuerdo modificar el Organo de Administración de la sociedad, según el cual;

NOMINA DE LOS COMPONENTES DE LA GERENCIA
 APELLIDO Y NOMBRES TERMINO DE MAND DOMICILIO
 DEL RIO, Eduardo Javier 13/03/2017 Chacra N°

DEL RIO, Antonella 13/03/2017 Mariana

105, Lote 1
 del ejido de
 TW
 Chacra N°
 105, Lote 1
 del ejido de
 TW

Dr. SAUL ACOSTA
 Inspección General de Justicia
 Subsecretaría de Gobierno
 Ministerio de Gobierno
 Provincia del Chubut

P: 04-02-14.

**MINISTERIO DEL INTERIOR
 Y TRANSPORTE
 ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA
 NACIONAL DE AEROPUERTOS
 (ORSNA)**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL
 N° 4/2013 (ORSNA - FIDEICOMISO)**

EXPEDIENTE ORSNAN°: 330/11
 CUDAP: EXP-S01:0069117/2012

OBJETO: Llamado a Licitación Pública Nacional para la "Rehabilitación y Ampliación de Pavimentos e Instalaciones de Nuevas Ayudas Visuales de la Pista 06-24, Calle de Rodaje, Plataforma y Nuevo Balizamiento del Aeropuerto "Almirante ZAR" de la Ciudad de TRELEW, Provincia del CHUBUT".

Presupuesto oficial: \$ 148.740.000 IVA incluido.
 Sistema de contratación: Ajuste Alzado.

Plazo de ejecución de la obra: TRESCIENTOS VEINTE DÍAS (320) días corridos.

Consulta y venta de pliegos: ORSNA, Área de Compras y Contrataciones (Dr. Rodolfo VULTAGGIO), Av. Corrientes 441, Planta Baja, C.A.B.A. Desde el día 16 de enero hasta el día 12 de febrero de 2014 en el horario de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 17:00 hs. También el pliego podrá ser consultado en www.orsna.gov.ar.

Presentación de las ofertas: ORSNA, Área de Compras y Contrataciones, Av. Corrientes 441, Planta Baja, C.A.B.A. En días hábiles administrativos en el horario de 10:00 a 13:00 hs y de 15:00 a 17:00 hs y hasta las 12:00 hs del día 07 de marzo de 2014.

Nota: La presentación se hará personalmente o a través de persona autorizada por la empresa. No se

aceptarán envíos por correo ni propuestas fuera de plazo.

Visita a obra: Hasta el día 17 de febrero de 2014. Coordinar con la Gerencia de Ejecución y Control de la Infraestructura Aeroportuaria del ORSNA. Comunicarse al (011) 4327-3054/3037 (Arq. Jorge LEGGIERI).

Lugar de Acto de Apertura de Ofertas: ORSNA, Área de Compras y Contrataciones, Av. Corrientes 441, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
 Fecha de Apertura: 07 de marzo de 2014.
 Hora: 12:00 hs.

Valor del pliego: PESOS CIENTO CUARENTAY OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$ 148.740,00).

Forma de pago del pliego: Comunicarse con Tesorería al 4327-1044/1035.

I: 16-01-14 V: 05-02-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
 Y DESARROLLO URBANO PROVINCIA
 DEL CHUBUT**

**GANADORES
 SORTEO SABADO 28/12/2013**

1° PREMIO UNA HELADERA

• TAUX, LILIANA EDITH – DNI 24.708.334
 EL MAITEN

2° PREMIO UN TV DE 24" FULL HD

• DAVILA, GLADYS MARIA – DNI 14.282.371
 COMODORO RIVADAVIA

• MEZA, ZULMA – DNI 29.231.047
 ESQUEL

• JARA, ONOFRE DAVID – DNI 16.318.455
 TREVELIN

3° PREMIO UN MICROONDAS
 SIN GANADORES

SORTEO EXTRAORDINARIO CON LA CANCELACION DE LA CASA

• CAILEO, SOFIA ELENA – DNI 18.681.592
 CAMARONES

• AWSTIN, VERONICA VANESA – DNI 31.504.756
 RAWSON.

I: 30-01-14 V: 06-02-14.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 03-AVP-14**

OBJETO: Adquisición de Adoquines de Hormigón para Obras a Municipios.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.250.000,00.-
GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.800,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS:
13 de Febrero de 2014 a las 12:00 hs., en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson CHUBUT – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 31-01-14 V: 05-02-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE LICITACIÓN

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN
DE VIVIENDAS TECHO DIGNO**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**RECTIFICACION -
LICITACIONES PUBLICAS N° 54/13 y 55/13**

Presupuesto Oficial Total \$ 26.638.226,84.-

Obras Financiadas con Recursos del PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS TECHO DIGNO y del TESORO PROVINCIAL

N° de Lic.: 54/13

Localidad: Sarmiento.

Nombre del Proyecto: 25 Viv. Planta Baja para la Coop. 9 de Agosto.

Cant.: 25

Plazo Ejec: 360.

Presupuesto Oficial: \$ 15.206.565,83.-

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 15.206.565,83.-

Garantía de Oferta: \$ 152.065,65.-

Fecha y Hora Apertura: 11 de Febrero de 2014 a partir de las 9:00 hs.

N° de Lic.: 55/13

Localidad: Sarmiento.

Nombre del Proyecto: 20 Viv. Planta Baja IPVyDU.

Cant.: 20

Plazo Ejec: 300.

Presupuesto Oficial: \$ 11.431.661,01.-

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 13.717.993,22

Garantía de Oferta: \$ 114.316,61.-

Fecha y Hora Apertura: 11 de Febrero de 2014 a partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a ENERO 2014.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “En todos los casos” hasta las 09:00 hs. de la fecha de apertura.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco N° 297 – Rawson, o donde este notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

I: 31-01-14 V: 04-02-14.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2014

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 13	\$ 6,50
2. Número atrasado	M 16	\$ 8
3. Suscripción anual	M 1300	\$ 650
4. Suscripción diaria	M 2860	\$ 1430
5. Suscripción semanal por sobre	M 1430	\$ 715

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 30	\$ 15
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 810	\$ 405
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 520	\$ 260
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1040	\$ 520
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 810	\$ 405
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1040	\$ 520
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1040	\$ 520
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 102	\$ 51

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.